INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Junio de 2017, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas de la **Locación de Inmueble N° 07/17 "*Locación de Inmueble Determinado para la Unidad Sanitaria de San Estanislao*"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, y demás artículos concordantes,** a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Memorando DOP/COP/N° 281/2017 de la Coordinación DOP de fecha 14 de Agosto de 2017, se ha conformado la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Ofertas, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

- **Sra. Marina Rosa Galeano Vázquez,** en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- **Abg. Carlos Arsenio Corbalán Chaparro**, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución.
- **Lic. Eduardo Javier Lovera Vera,** en representación de la Dirección de Hospitales Área Interior.

1. ANTECEDENTES

Por Memorándum GS/DAI/Nº 0161/2017, con número de expediente MEM-1143-2017-000505, de fecha 26 de Mayo de 2017, la Dirección de Hospitales Área Interior elevó a Gerencia de Salud el pedido para el inicio del proceso de licitación de Locación de Inmueble Determinado para IPS de San Estanislao, recepcionado en la Dirección Operativa de Contrataciones, en fecha 31 de Mayo de 2017.

Que, por Nota DOP/DLI2/N° 0110/2017 de fecha 23 Junio de 2017, se ha solicitado CDP, del llamado a **Locación de Inmueble N° 07/17 "*Locación de Inmueble Determinado para la Unidad Sanitaria de San Estanislao*" con el ID Nº 327.269.**

Que, por Dictamen Nº 028/17, de fecha 06 de Julio de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS dando cumplimiento a lo previsto en el Artículo 6° de la Resolución DNCP N° 458/12, de fecha 14 de marzo de 2012 "Por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles, establecido en el art.44° de la Ley 2051/03, así como el proceso de Renovación de Contratos de Locación", en el marco del requerimiento de Locación de Inmueble.

Que, la Resolución Nº 0051-001/17, de fecha 25 de Julio de 2017, el Consejo de Administración resolvió en su **Art. 1)** Autorizar el llamado para Locación de Inmueble N° 07/17. **"*Locación de Inmueble Determinado para la Unidad Sanitaria de San Estanislao*"**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12 por el periodo de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la suscripción del Contrato respectivo; en su **Art. 2)** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la **"*Locación de Inmueble Determinado para la Unidad Sanitaria de San Estanislao*"**, y en su **Art. 3)** Disponer se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y a su difusión a través del sistema de información de las Contrataciones Públicas.

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 677/2017, de fecha 28 de julio de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones del IPS pone a conocimiento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el presente llamado y se adjuntan los documentos requeridos por el Formulario de Comunicación del Llamado del Portal de Contrataciones.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 005717/2017, de fecha 04 de Julio de 2017, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 250 "Alquileres Y Derechos" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2017, según CDP N° 1843/17. Cabe destacar que el presente llamado es plurianual.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Corbalán
Abogado
Mat. C.S.J. 23.488

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JAVIER LOVERA VERA
Jefe de Sección
Servicios Generales

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de agosto del año dos mil diez y siete, en la sede del Instituto de Previsión Social siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación del sobre conteniendo los documentos de oferta de la Locación de Inmueble N° **07/17** convocada por el IPS para la **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ESTANISLAO".**

Se encuentran presentes para el acto de apertura: la **Abog. Luz de Fátima González Villamayor,** representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, quien preside el acto; la **Esc. Rosi Ani Vera**, representante de la Dirección Jurídica; y **la Srta. Sonia Agüero** representante de la Sindicatura.

Seguidamente, siendo las **10:00** horas, se da apertura al único sobre recepcionado dándose lectura al monto de la oferta como sigue:

- **S.M. SAN MIGUEL S.A. - RUC 80017611-1:** Oferta según planilla de precios por un monto total de **Gs. 1.080.000.000.- (Guaraníes Un Mil Ochenta Millones).** La oferta consta de uno al sesenta y cuatro (01 al 64) fojas.

4. INFORME JURIDICO.

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03

En cuanto a la nominas de directivos y del reporte del Sistema SINARH con respecto a la firma SAN MIGUEL S.A. Se desprende que una de las personas, el señor Aníbal Alfonso Sánchez Casco, que integra el directorio de la empresa participante o que ostenten la representación legal de la sociedad, se encuentran vinculadas en forma activa con unos de Organismo o Entidad del Estado específicamente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar, por lo tanto se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051.- Se declara Jurídicamente inviable su postulación.-

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Cumple con los requisitos establecidos en el P.B.C, en concordancia con la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	S.M. SAN MIGUEL S.A. - RUC 80017611-1	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Lista de Precios	X	
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	X	
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)		X
5	Documentos que Acrediten Existencia Legal de la Persona Jurídica	X	

6. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMALY ADICIONALES

	DOCUMENTOS	RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BAEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	E formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se ajunta en el Anexo 2	✓	
2	Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	✓	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JAVIER RIVEIRA VERA
Jefe de Sección
Servicios Generales - DAI

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abogado
Mat. C.S.J. 23.188

	DOCUMENTOS	RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BAEZ	
		CUMPLE	NO CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	✓	
4	Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o constancia de no ser contribuyente.	✓	
5	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	✓	
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	✓	
7	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
8	Fotocopia Autenticada del Título de propiedad del inmueble.	✓	
9	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP, o en su defecto presentar una declaración Jurada por la que se obliga a presentar para la firma del contrato dicho documento.	✓	
10	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓	
11	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	✓	
12	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	✓	

7. INFORME TECNICO

Por medio de la presente y en mi carácter de representante de la Dirección de Hospitales Área Interior en la **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 07/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ESTANISLAO"** cumplo en remitir el informe Técnico correspondiente:

- **Oferente : S.M. SAN MIGUEL S.A. - RUC 80017611-1**

Con relación a las especificaciones técnicas, de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 07/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ESTANISLAO",** reúne todas las condiciones edilicias para ofrecer a nuestros asegurados y empleadores; Por tanto en representación de la Dirección Área Interior me permito sugerir la adjudicación de la oferta presentada para la locación de dicho inmueble.

Verificada las documentaciones presentadas por el oferente en el acto de Apertura de Sobre y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en la presente convocatoria se concluye que la misma **CUMPLE con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

8. VERIFICACIÒN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Carlos Cabañas
Abogado
Mat. C.S.J. 23.438

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JAVIER LOVERA VERA
Jefe de Sección
Servicios Generales - DA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la única oferta presentada en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no presenta errores aritméticos.

9. ACLARACIONES SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION:

En cumplimiento a la Resolución Nº 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité Evaluador solicitó vía correo electrónico, de fecha 18 de Agosto de 2017 a la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones informe si los Sres. Juan Ángel Torres Mello C.I. N° 266.922, MIRNA Leonor Torres de Torres C.I. N° 923.454 y Aníbal Alfonso Sánchez Casco C.I. N° 494.076 aparece en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública y si el mismo presta servicios actualmente como funcionario del Instituto de Previsión Social.-

Respuesta: La Oficina de Coordinación a través del correo electrónico, de fecha 22 de Agosto de 2017 remite el reporte del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRH), visualizándose que una de las personas, el señor Aníbal Alfonso Sánchez Casco, que integra el directorio de la empresa participante o que ostenten la representación legal de la sociedad, se encuentran vinculadas en forma activa con unos de Organismo o Entidad del Estado específicamente con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar, por lo tanto se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051

10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº	Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Preecio referencial	Variacion %
1	80131502-002	LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ESTANISLAO	8606	18-141-10	SAN ESTANISLAO	24	Meses	45.000.000	1.080.000.000	45.000.000	0%
					Monto Total Ofertado son de Guaranies (IVA incluido)				1.080.000.000		

11. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, la Comisión Evaluadora eleva el presente informe, con la sugerencia de Descalificar a la empresa **S.M. SAN MIGUEL S.A.** de la **LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 07/17 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ESTANISLAO"** por estar incursa en las prohibiciones establecidas en el art. 40 inciso a y b , de la Ley N° 2051/2003, y por consiguiente, Declarar Desierto el llamado según las prescripciones del Art. 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

12. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

- ✓ Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP

Es nuestro informe.-

Carlos Corvalán
Abogado
Mat. C.S.J. 22.708

……
Abg Carlos A. Corvalan C.
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
JAVIER LOVERA VER
Jefe de Sección
Servicios Generales - DA

……
Sr. Eduardo J. Lovera V.
Dirección de Hospitales Área Interior

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Marina Galeano
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

……
Sra. Marina R. Galeano V.
Dirección Operativa de Contrataciones